



Subdirección de Gestión Asistencial
Departamento de Coordinación Estratégica
Subdepartamento de Formación y R.A.D.

DBA-ARR/E.M. XDA/CCT.
18/06/2024

CIERRA CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°15.076 Ó LEY N°19.378 CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"

RESOLUCION EXENTA N° 2988

RANCAGUA, 19 JUN 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 4° y 8° del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N°18.469; en el Artículo 9° del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.664, que establece Normas para Profesionales Funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N° 15.076; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; en el Decreto Supremo N° 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley N°20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley N° 19.664; en la Ley N° 20.816, que perfecciona normativa sobre Profesionales y Trabajadores del Sector Público de Salud; en las Resoluciones Exentas N.º 747 y 876, ambas de 2014, y en la Resolución Exenta N°758, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que califica Especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del Art. 11 de la Ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 606, de 11 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece Programas y Becas de Perfeccionamiento o Especialización de hasta 4 años de duración; en los Artículos 6° y 28° del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República del año 2019; Resolución N°2567 de fecha 27 de mayo de 2024, que aprueba las Bases "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°15.076 Ó LEY N°19.378" CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS; Resolución Exenta N°2627 de fecha 31 de mayo de 2024, que señala "COMPLEMENTÁSE RESOLUCIÓN EXENTA N°2567 DE FECHA 27.05.2024 DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, QUE APROBÓ BASES DEL CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTICULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°15.076 Ó LEY N°19.378 CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"; lo establecido en el Artículo N°9 del Decreto Supremo N°140/2004, en relación con el Decreto Afecto N°5 de fecha 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud; y lo previsto en la Resolución N°7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO: Resolución N°2567 de fecha 27 de mayo de 2024, que aprueba las Bases del Proceso de Selección para acceder a cupos en Programas de Especialización año 2024, para médicos cirujanos regidos por el Artículo 9 de la Ley N°19.664, por la

Ley N°15.076 o Ley N°19.378" y Resolución Exenta N° 2627 de fecha 31 de mayo de 2024, que complementa la Resolución Exenta N°2567 de fecha 27 de mayo de 2024, ambas del Servicio de Salud O'Higgins; Habilitación Universitaria, Aceptación Beca de Especialización, de los profesionales médicos: Felipe Enrique Pérez Aliaga, Martina Moyano Flores, Jaime Andrés Farfán Cáceres y Francisco Adasme González, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **DETERMÍNESE** el cierre del **PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°15.076 Ó LEY N°19.378" CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"**; de acuerdo con las Resoluciones Exentas N°2567 de fecha 27 de mayo y N°2627 de fecha 31 de mayo, ambas del año 2024, emitida por el Servicio de Salud O'Higgins que, aprueban y complementan respectivamente, las bases del proceso señalado.

2.- **OTÓRGUESE** Becas para cursar Programa de Formación de Especialidades Primarias, ingreso año 2024, a través del Artículo 43 de la Ley N°15.076, a los siguientes profesionales.

N°	Nombre completo	Especialidad a la que postula	Universidad	Duración Programa	Inicio Programa	Término Programa	Años devolución P.A.O.	Campo Clínico
1	Felipe Enrique Pérez Aliaga	Medicina de Urgencia	Universidad O'Higgins (UOH)	3 años	01-07-2024	30-06-2027	6 años	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino
2	Martina Moyano Flores	Medicina de Urgencia						
3	Jaime Andrés Farfán Cáceres	Medicina de Urgencia						
4	Francisco Adasme González	Cirugía General						

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Gestión de Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Subdirección de Gestión Asistencial SS O'Higgins (Digital).
- Subdepartamento de Formación y RAD SS O'Higgins.
- Of. de Partes.